



Resolución nº 2

GA-2022-90-RES-02

Asunto: Procedimiento para la expulsión o la suspensión de un Miembro de INTERPOL

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 90ª reunión, celebrada en Nueva Delhi (India) del 18 al 21 de octubre de 2022,

TENIENDO PRESENTE el artículo 42 del Estatuto de INTERPOL,

CONSIDERANDO la propuesta de modificación del Estatuto de INTERPOL presentada por Ucrania,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2022-90-REP-04 presentado por Ucrania relativo al procedimiento para la expulsión o la suspensión de un Miembro de INTERPOL,

HABIDA CUENTA de la resolución AG-2016-RES-02 (Bali (Indonesia)), titulada "Aprobación de la recopilación de recomendaciones en el marco de la iniciativa INTERPOL 2020" y, en particular, de su recomendación nº 11 ("Proseguir la reforma estatutaria de la Organización mediante la modernización de sus textos fundamentales"), y de la resolución GA-2018-87-RES-15 (Dubái (Emiratos Árabes Unidos)), titulada "Grupo de Trabajo para la Revisión de las Disposiciones Jurídicas relativas a los Órganos de Gobierno de INTERPOL",

HABIDA CUENTA ASIMISMO de la resolución GA-2017-86-RES-01 (Beijing (China)), titulada "Procedimiento de adhesión a INTERPOL", y la resolución AGN/69/RES/7 (Rodas (Grecia), 2000), titulada "Adhesión a la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales (1986)",

DECIDE encomendar al Grupo de Trabajo para la Revisión de las Disposiciones Jurídicas relativas a los Órganos de Gobierno de INTERPOL que realice un estudio exhaustivo de los textos jurídicos de INTERPOL y proponga las modificaciones oportunas con el fin de establecer unos criterios para la expulsión o la suspensión de un país miembro con el procedimiento correspondiente que sean conformes con la práctica actual de las organizaciones internacionales y permitan garantizar la transparencia y la coherencia del proceso;

INVITA a los Miembros de la Organización a que sigan participando activamente mediante la designación de especialistas de alto nivel en asuntos de gobernanza y derecho internacional público para que formen parte del Grupo de Trabajo para la Revisión de las Disposiciones Jurídicas relativas a los Órganos de Gobierno de INTERPOL;

PIDE al grupo de trabajo que presente en la 91ª reunión de la Asamblea General un informe de situación sobre el alcance del estudio y sobre las posibles medidas inmediatas que se deban tomar;

ENCOMIENDA a la Secretaría General que organice las reuniones del Grupo de Trabajo y ayude a este en el cumplimiento de su mandato.

Aprobada